

# Real Divisa

Divisa, Solar y Casa Real de la Piscina  
Cancillería



## La Junta General de la Divisa tendrá lugar el 15 de agosto, a las 11 horas en la Basílica.

**Orden del día de la junta general de la Divisa del día 15 de agosto, como de costumbre, en Santa María de la Piscina.**

### Junta ordinaria.

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º.- Informe del Canciller sobre los acuerdos con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
- 3º.- Informe del Tesorero-Bolsero sobre las gestiones realizadas sobre apoderamientos, actualización registral y estado de las cuentas de la Divisa.
- 4º.- Recibimientos en la Divisa.
- 5º.- Diviseros fallecidos.
- 6º.- Propuesta de Convenio de la Divisa con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

### Almuerzo en la Bodega Dinastía Vivanco.

Tras la celebración de las juntas generales y de la Santa Misa, tendrá lugar el almuerzo de hermandad en el restaurante de la Bodega Dinastía Vivanco, en Briones. Menú: espárragos con salmón marinado y vinagreta de verduritas; ensalada de queso de cabra y frutos secos; carrilleras estofadas con verduras salteadas; peras al vino; Vivanco crianza, agua mineral y café. El precio es como el del pasado año: 34 euros

por persona.

En todo caso, podrían efectuar ya la reserva de asistencia al almuerzo, hasta antes del día 10 de agosto, llamando al teléfono móvil 639050175, con indicación del número de comensales, o enviando un correo electrónico antoniodelorenzo@hotmail.es. Recordamos, una vez más, la necesidad de ajustarse a estas fechas y de realizar las reservas lo antes posible.

### PROPUESTA DE CONVENIO

ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA (LA RIOJA) Y LA DIVISA, SOLAR Y CASA REAL DE LA PISCINA-COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARÍA DE LA PISCINA PROBÁTICA DE JERUSALÉN.

**DE UNA PARTE:** EL ILMO. SEÑOR ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA COMO VILLA DIVISERA.

**DE OTRA PARTE:** EL ALCALDE MAYOR DE LA REAL DIVISA, EXCMO. SEÑOR DON Pelayo de la Mata y Pobes, Marqués de Vargas.

**DICEN Y CONVIENEN:**  
**PRIMERO.-**

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra es propietario del edificio que alberga la Basílica de Santa María de la Piscina, la parcela catastral donde se levanta, el resto de las parcelas que la rodean, así como de sus accesos.

Las actividades que puedan realizarse en

estos espacios deben resultar compatibles con su milenaria historia y destino religioso, así como a su consideración de bien de interés cultural. La Basílica deberá destinarse para los actos propios de la Real Divisa, como son sus capítulos anuales, celebraciones religiosas del rito católico, culturales, como conciertos de música, conferencias y demás actividades socioculturales o turísticas, que en nada contradigan a su destino histórico, cultural y religioso.

### **SEGUNDO.-**

Corresponde al Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra regular el acceso al templo a visitantes o turistas a través del personal asignado por esta entidad local, percibiendo, si lo considera oportuno, los derechos o entradas que correspondan.

Al ser el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra propietario único de la Basílica y de las parcelas de su entorno, corresponde a éste la responsabilidad de su seguridad, mantenimiento y custodia del mismo, salvo los de aquellos bienes muebles que son propiedad de la Real Divisa y que se encuentren en su interior, como son: la réplica de la imagen en piedra de Santa María de la Piscina, los sillones y reposteros existentes en el presbiterio, los bancos o cualquier otro elemento aportado por ella.

Así mismo, el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra deberá vigilar y conservar la Basílica y su contenido, así como el de las parcelas de su propiedad y su entorno, para que su uso sea el apropiado a tal conjunto y que éste no resulte contrario a los intereses del Ayuntamiento, Real Divisa, Comunidad Autónoma u Obispado.

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra se compromete a colaborar con los fines de la Real Divisa, de acuerdo con los usos y costumbres y lo reflejado en sus Estatutos y Odenanzas.

#### **TERCERO.-**

El Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra cede el uso y utilización a la Divisa Real de la Piscina, así como el de las parcelas de su entorno y sus accesos, para que puedan desarrollar sus fines históricos, religiosos y culturales y aquellos otros que como tal institución organice, en especial en la festividad de Nuestra Señora de cada 15 de agosto y su víspera. A fin de llevar a cabo los preparativos de estas reuniones anuales, tendrá la Real Divisa libre disposición y acceso a dicho templo para la celebración de las juntas anuales de sus diviseros y cofrades, siendo los gastos que los actos ocasionen enteramente por cuenta de dicha entidad, a la que corresponderá su organización y preparativos.

La Real Divisa y sus miembros también tendrán libre disposición al templo y a su entorno en cualquier época del año que lo necesite siempre que sea comunicado al Ayuntamiento con una semana de antelación.

#### **CUARTO.-**

Con carácter previo a la firma de este Convenio, la Real Divisa se compromete a ceder la parcela 422 del polígono 6, de su propiedad, para que sea integrada como parte de la Basílica y conforme un entorno adecuado a su milenaria tradición.

#### **QUINTO.-**

La Real Divisa se compromete a colaborar

con el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, en la medida de sus posibilidades, en la conservación y mantenimiento de la Basílica, en el estudio de su tradición histórica, así como promover entre las poblaciones diviseras, en especial con los jóvenes estudiantes, actividades que fomenten y apoyen el estudio histórico y cultural de la basílica y de la Real Divisa, para facilitar su conocimiento y, por tanto, el aprecio de la población actual y futura.

Igualmente la Real Divisa se compromete a colaborar en todas las actividades y convenios que, de mutuo acuerdo, pudieran desarrollarse entre Real Divisa, Ayuntamientos y otros organismos públicos o privados, teniendo siempre en consideración las disponibilidades presupuestarias de las partes.

Se compromete igualmente la Real Divisa a colaborar en el propósito de llevar el suministro eléctrico a la Basílica, realizando, si fuera preciso, convenios con la Comunidad Autónoma y otros organismos privados.

Para tutelar y velar por los valores culturales, históricos y religiosos de la Real Divisa, el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra se compromete, cuando se realicen en la Basílica reportajes de cierta entidad, culturales o turísticos de prensa, Tv u otros medios, a contar, al menos, con un miembro asignado por la Diputación de la Divisa para asesorar a los mismos.

Este Convenio, además de la firma de las partes interesadas, está auspiciado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja, por el Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño o por

los representantes asignados por estas instituciones.

Después de ser leído este documento por las partes y en señal de conformidad en la representación alegada, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares a un solo efecto, que será sometido a la aprobación del Pleno Municipal correspondiente, antes de dos meses, desde la firma del mismo.

En la Basílica de Santa María de la Piscina en San Vicente de la Sonsierra a los 15 días del mes agosto de 2016.

**EL ALCALDE DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

**EL ALCALDE MAYOR DE LA REAL DIVISA**

**Auspiciado por:  
Consejería de Cultura del  
Gobierno de La Rioja  
y por el Obispado.**

#### **Agenda:**

Para las visitas a la basílica: atiende la divisera D<sup>a</sup> Lourdes Crespo en el teléfono: 941 334220.